



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRAL MUNICIPAL
DE TELEVIGILANCIA".-

DECRETO N° **110** /2019.-

ARICA, 03 DE ENERO DE 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N° 725, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA"; Memorandum N° 11, de fecha 03 de Enero de 2019, que informa la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 202, de fecha 03 de Enero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).
- b. Que, la Central Municipal de Televigilancia de la Municipalidad es una herramienta de cooperación y colaboración a la seguridad de la comuna, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA", requerido por Ordinario N° 725, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CENTRAL MUNICIPAL DE TELEVIGILANCIA", que se detalla a continuación:

- | | |
|---|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : Central Municipal de televigilancia |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR
Municipal de Seguridad Pública | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el martes, 01 de Enero de 2019
Hasta el domingo, 30 de Junio 2019 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : 50 puntos estratégicos de la ciudad |

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:1)

Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La prevención situacional del delito debe basarse en resolver las principales problemáticas y potencialidades que generen factores de riesgo, requieren de estrategias y de un diseño preciso y flexible, que incorpore diferentes actores para diferentes alternativas de solución. Es de esta manera que la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile, colaboran en la prevención y persecución del delito mediante el Sistema y Monitoreo de Cámaras de Televigilancia.

La Dirección Municipal de Seguridad Pública, está desarrollando diversos proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Gobierno Regional y la propia Municipalidad de Arica, para el mejoramiento de la Central Municipal de Televigilancia que se ubica en la Prefectura de Carabineros de Chile. De esta manera se están incorporando nuevas estaciones de trabajo lo que permite aumentar la cobertura de Cámaras en espacios públicos o centros cívicos de interés municipal que contribuyan a disminuir la percepción de inseguridad en las personas.

La Central Municipal de Televigilancia de la Municipalidad es una herramienta de cooperación y colaboración a la seguridad de la comuna, abordando delitos como robos con fuerza, robo con violencia e intimidación, hurtos, faltas e incivildades en sectores de alcance comunal como centros cívicos, zonas comerciales, zonas de alto flujo peatonal y de equipamiento público; además de permitir activar estrategias de control policial y servir como soporte y/o medio de prueba ante eventuales procesos judiciales o de infracción a raíz del incumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes, sancionadas por inspectores municipales o Carabineros.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Monitorear, captar, almacenar y controlar la Central Municipal de Televigilancia con la finalidad de disminuir las oportunidades para la comisión de delitos e incivildades, y reducir la percepción de inseguridad de la población, convirtiéndose en un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo.

II.2a.- Específico N°1

1.- Contribuir en la disminución de los índices de criminalidad e inseguridad en la comuna, a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal de Televigilancia.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que apoyen la labor policial a través de las solicitudes de imágenes almacenadas por la Central Municipal de Televigilancia, ayudando a mejorar el control social.
- Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas almacenadas v/s } N^{\circ} \text{ de solicitudes de imágenes}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de operaciones y/o procedimientos policiales realizados con apoyo de las cámaras de Televigilancia -

II.2b.- Específico N°2

2.- Realizar mantenciones preventivas y correctivas del sistema, realizando ajustes generales de los equipos y software, tanto en la central de monitoreo, como en los puntos de cámaras, permitiendo evitar fallas en el futuro y asegurando el óptimo funcionamiento del sistema.

Indicadores:

- Número de mantenciones e intervenciones solicitadas de la Central y sus componentes.
- Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de solicitudes de mantenciones realizadas v/s } N^{\circ} \text{ solicitudes de mantenciones proyectados}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de mantenciones e intervenciones realizadas.

II.2c.- Específico N°3

3.- Recopilar la información generada por la central municipal de televigilancia con la finalidad de georeferenciar, sistematizar y generar estadísticas de las acciones que aumentan la percepción de inseguridad de la comuna.

Indicadores:

- Número de sistematizaciones realizadas, que contribuyan al estudio y desarrollo de acciones de seguridad en favor de las personas.
- Fórmula de Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de sistematizaciones ejecutadas v/s } N^{\circ} \text{ de sistematizaciones Planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de sistematizaciones e iniciativas formuladas por el programa. -

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, considerando que las cámaras pertenecientes a la Central Municipal de Televigilancia, se encuentran ubicadas en puntos estratégicos como centros cívicos, barrios focalizados y de alto flujo peatonal y vehicular.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa

Área de impacto:

48 cámaras operativas en la ciudad con radio de acción de 300 mts cada una.

Habitantes en la comuna: 222.302 hab.

Habitantes por cámara: 5.292 hab.

FÓRMULA DE CÁLCULO

(Nº de hab. v/s Nº de Cámaras Operativas) *100

Medio de Verificación:

- Registro de operaciones y procedimientos en beneficio de la población

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone mantener un sistema de Televigilancia que sea un instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y vigilancia existente, proporcionando a la ciudadanía de un medio para la prevención y el fortalecimiento social en espacios públicos.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones sociales realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
.- Contribuir en la disminución de los índices de criminalidad e inseguridad en la comuna, a través de la compilación de información digital multimedia captada por la Central Municipal de Televigilancia	Observar, captar y respaldar la información digital multimedia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas.	Número de acciones realizadas que contribuyan a los procedimientos policiales y a mejorar el control de la comuna. (Nº de acciones realizadas almacenadas v/s Nº de solicitudes de imágenes) *100	Registro de ingreso de solicitud de imágenes. -Registro de imágenes formato multimedia	70% del total asignado
2.-Realizar mantenciones preventivas y correctivas del sistema, realizando ajustes generales de los equipos y software, tanto en la central de monitoreo, como en los puntos de cámaras, permitiendo evitar fallas en el futuro y asegurando el óptimo funcionamiento del sistema.	Realizar mantenciones preventivas y correctivas del sistema de televigilancia en todo sus componentes.	Cantidad de mantenciones preventivas y correctivas para la operatividad de la central municipal de televigilancia (Nº de Mantenciones realizadas v/s Nº Mantenciones proyectados) *100	-Fotografías -Informes Técnicos	15% del total asignado
3.-Recopilar la información generada por la central municipal de televigilancia con la finalidad de georeferenciar, sistematizar y generar estadísticas de las acciones que aumentan la percepción de inseguridad de la comuna.	Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de televigilancia.	Nº de sistematizaciones trimestrales realizadas, que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad de las personas. (Nº de sistematizaciones ejecutadas v/s Nº de sistematizaciones Planificadas) *100	-Registro de sistematización de información geográfica (georeferenciación) -Informes Técnicos -Registros fotográficos y/o audiovisuales	15% del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3	4	5	6
Observar, captar y respaldar la información digital multimedia para prestar apoyo a las Policías, Ministerio Público e Instituciones Públicas.	X	X	X	X	X	X
Realizar mantenciones preventivas y correctivas del sistema de Televigilancia en todos sus componentes.	X	X	X	X	X	X
Sistematización mensual de los registros digitales de los distintos tipos de procedimientos que son captados por la Central Municipal de Televigilancia.	X	X	X	X	X	X

VI. RECURSOS INVOLUCRADOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario:
Período: Enero a Junio del 2019

NOMBRES	FUNCIÓN	PERIODO	JORNADA SEMANAL	RENTA MENSUAL	RENTA ANUAL
SERGIO ISIDRO RIQUELME GARCES RUT: 12.796.534-K	Apoyo técnico en el funcionamiento y operatividad del hardware y software de la sala de monitoreo y los distintos puntos de cámaras pertenecientes al sistema municipal de Televigilancia.	01 de enero al 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$888.889	\$ 5.333.334
DANIEL ENRIQUE VASQUEZ CISTERNA RUT: 8.385.503-7	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ RUT: 10.101.578-5	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
RENÉ RICARDO TORRES MARTINEZ RUT: 8.901.238-4	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470 000	\$ 2.820.000
EMILIO ALCIDES GALINDO GAETE RUT: 7.881.434-9	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
CLAUDIO ALEXIS PARRA PINCHEIRA RUT: 16.229.059-2	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000

LUIS HUMBERTO FUENTEALBA BRAVO RUT: 9.434.660-6	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
MARIO ALFONSO ACUÑA MONTECINOS RUT: 9.535.100-K	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
MIGUEL ANGEL CANTARERO TORO RUT: 12.868.394-1	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
JOSE LUIS CASTILLO VENEGAS RUT: 8.693.347-8	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
MIGUEL ANTONIO LAZO MORALES RUT: 7.266.038-2	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
LEONEL ZENON SALAZAR FIGUEROA RUT: 8.852.133-1	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
OSCAR EDGARDO VERDUGO VALLEJOS RUT: 8.455.980-6	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000

PEDRO ANTONIO SILVA REYES RUT: 11.880.091-5	Apoyo en la operación y el resguardo de la información digital multimedia captada por la Central Municipal de Televigilancia, con la finalidad de apoyar la labor de las policías, ministerio público e instituciones Públicas.	01 de enero al 30 de Junio	44 horas semanales	\$470.000	\$ 2.820.000
Total Programa					\$ 41.993.334

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios", Subcuenta: 215.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia".

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VII. ANEXOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

El monto del Programa es de \$ 41.993.334.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
[Handwritten signature]


RODOLFO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA
[Handwritten signature]

GER/CDR/LCP/bcm.-